

PROGRAMA OPTIMA



Una nueva gestión de los
Recursos
Humanos





PROGRAMA OPTIMA

¿Qué es el Programa ÓPTIMA?

El Programa **ÓPTIMA: Una nueva gestión de los Recursos Humanos** es un programa promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer que se desarrolla en colaboración con las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Andalucía, y con el apoyo del Fondo Social Europeo.

Está dirigido a integrar la **Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres** en las prácticas de gestión de los recursos humanos de las empresas y entidades andaluzas para desencadenar en ellas un proceso social favorable y convertirlas en un modelo de empresas “socialmente responsables” a imitar por el resto de empresas de su entorno y del sector.

Objetivos principales del Programa

- > Sensibilizar a las empresas y sus representantes sobre la necesidad y las ventajas de incorporar una política de igualdad en sus empresas.
- > Analizar la situación de las empresas para identificar sus barreras a la igualdad de oportunidades.
- > Identificar las discriminaciones tanto directas como indirectas que puedan existir.
- > Introducir medidas de acción positiva que ayuden a superar las desigualdades existentes y faciliten el acceso de las mujeres a actividades tradicionalmente masculinas, la promoción de las mismas a puestos directivos y la permanencia en las empresas.
- > Aplicar acciones que fomenten la conciliación de la vida familiar y laboral.
- > Sensibilizar a la empresa y a su personal en los temas de acoso sexual.

PROGRAMA OPTIMA

¿Por qué **desarrollar** el programa **ÓPTIMA** en las empresas?

Porque aún hoy en día es habitual encontrar alguna de las siguientes situaciones en las organizaciones laborales:

- > Segregación horizontal, ya que las mujeres siguen sin poder acceder a aquellos puestos de trabajo que tradicionalmente han sido masculinos.
- > Segregación vertical, porque las mujeres, a pesar de su mayor formación, siguen manteniéndose en los puestos intermedios sin acceder a los cargos directivos de las empresas.
- > No existe una valoración objetiva de los puestos de trabajo, y en la mayoría de los casos aquellos puestos tradicionalmente ocupados por mujeres están menos valorados y por tanto con menos salario que los ocupados tradicionalmente por los hombres.
- > No se tiene en cuenta que las responsabilidades familiares siguen siendo asumidas por las mujeres, y por tanto si la empresa no facilita la conciliación, las mujeres siguen encontrándose con barreras a la hora de la promoción y de la permanencia en el mercado laboral.

¿Cómo se desarrolla el Programa ÓPTIMA?

El **Instituto Andaluz de la Mujer** en colaboración con las Secretarías de la Mujer de UGT y CCOO de Andalucía, desarrollan el Programa a través de las siguientes fases:

1. Firma de un **Protocolo** por parte de las empresas comprometiéndose a cumplir los objetivos del programa y a colaborar en cada una de las fases del mismo con la asistencia técnica que el Instituto Andaluz de la Mujer pone al servicio de la empresa.
2. Constitución del **Comité Permanente de Igualdad de Oportunidades** (CPI), cuya composición es paritaria por representantes de la empresa y representantes de las trabajadoras y trabajadores. Su papel fundamental será el de:
 - > Informar al personal de la empresa sobre el programa y sus fases
 - > Impulsar los objetivos perseguidos con el Programa Optima
 - > Difundir el plan de acción positiva y promover la implantación de las acciones positivas
 - > Realizar el seguimiento y control del cumplimiento del plan
3. Realización por parte de la asistencia técnica especializada de un estudio **diagnóstico** para analizar la situación de las mujeres dentro de la empresa, detectar posibles discriminaciones y obstáculos para la consecución de una igualdad real y efectiva. Este estudio recoge básicamente la siguiente información:
 - > Características de la empresa
 - > Distribución de la plantilla
 - > Categorías profesionales y funcionales
 - > Organigrama y funciones

PROGRAMA OPTIMA

- > Características sociodemográficas de la empresa.
 - > Prácticas de Gestión de los Recursos Humanos: reclutamiento y selección de personal, planes de formación, política retributiva, promoción y desarrollo de carrera, convenio colectivo, etc.
 - > Opiniones de la plantilla respecto a la Igualdad de Oportunidades.
 - > Valoración de la situación de la empresa en relación a la Igualdad de Oportunidades.
4. La dirección de la empresa y responsables de la gestión de los recursos humanos así como trabajadoras y trabajadores, recibirán **formación en igualdad de oportunidades** desde una perspectiva de género.
5. Elaboración de un **Plan de Acción Positiva** de cara a corregir las desigualdades o necesidades que se detecten en el diagnóstico y en la formación.
6. **Puesta en marcha del Plan de Acción Positiva**, integrado por acciones positivas que persigan cuatro objetivos fundamentales:
- > Eliminar barreras u obstáculos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
 - > Compensar los efectos causados por las mismas
 - > Animar a las mujeres a participar en los ámbitos en los que su presencia es minoritaria
 - > Incorporar sistemáticamente la igualdad de oportunidades en la gestión de los Recursos Humanos de las organizaciones
7. **Seguimiento y evaluación** de la implementación del Programa.

U n a n u e v a g e s t i ó n e n l o s r e c u r s o s h u m a n o s

Entidad colaboradora

Las empresas que han desarrollado el Programa podrán solicitar el distintivo de calidad que otorga la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz de la Mujer. **(Orden de 31 de Mayo de 1996 de la Consejería de Presidencia por la que se crea la figura Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres).**

PROGRAMA OPTIMA

¿Qué beneficios obtiene la empresa?

- > Mayor eficacia.
- > Mayor competitividad.
- > Mayor rentabilidad.
- > Mayor prestigio.
- > Mejor imagen externa e interna.
- > La posibilidad de utilizar el distintivo OPTIMA en sus productos y/o servicios.
- > Preparación de la empresa de cara al futuro.
- > Optimización de los recursos humanos.
- > Mejor utilización de las cualificaciones, la iniciativa y el dinamismo de las trabajadoras y trabajadores.
- > Ser modelo de empresa socialmente responsable.

Subvenciones

Anualmente el Instituto Andaluz de la Mujer convoca subvenciones a aquellas empresas públicas y privadas que presenten un proyecto de acción positiva, teniendo como criterio prioritario que sean Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades y que fomenten acciones dirigidas a la conciliación de la vida familiar y laboral (**Orden de 16 de Abril de 2003 de la Consejería de Presidencia (Boja 82 de 2 de Mayo de 2003)**).

Información y participación

Si su empresa desea participar en el Programa ÓPTIMA puede contactar con el Instituto Andaluz de la Mujer o con las centrales sindicales en algunas de las direcciones siguientes:

Instituto Andaluz de la Mujer

C/ Alfonso XII, 52 41002 SEVILLA

Tlfno > 955035950 / 955040500 **Fax** > 955035966

Web > www.optimandalucia.org **e-mail** > optima.iam@juntadeandalucia.es

Secretaría de la Mujer de UGT-Andalucía

C/ Antonio Salado, 10-12 41002 SEVILLA

Tlfno > 954506339 **Web** > www.ugt-andalucia.com **e-mail** > smujer@andalucia.ugt.org

Secretaría de la Mujer de CCOO-Andalucía

C/ Trajano, 1-6ª Planta 41002 SEVILLA

Tlfno > 954507025 **Web** > www.andalucia.ccoo.es **e-mail** > mujer@and.ccoo.es



www.optimandalucia.org

